

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 779 de 2008, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima, EFC”, frente a doña Ana Belén Jorge Rico y don Juan Manuel Muñoz de la Cruz, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 28 de enero de 2009.—Vistos por doña Cristina Fernández Gil, magistrada-juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario, sobre reclamación de cantidad, tramitados con el número 779 de 2008, a instancias de “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Isabel Covadonga Juliá Corujo y asistida por el letrado don Alfredo Prieto Valiente, contra doña Ana Belén Jorge Rico y don Juan Manuel Muñoz de la Cruz, declarados en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por “Unión Financiera Asturiana, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Isabel Covadonga Juliá Corujo y asistida del letrado don Alfredo Prieto Valiente, contra doña Ana Belén Jorge Rico y don Juan Manuel Muñoz de la Cruz, debo declarar y declaro resuelto anticipadamente el contrato de préstamo suscrito por las partes litigantes, y debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 7.066,80 euros, más los intereses procesales y las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora magistrada-juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y encontrándose dichos demandados, doña Ana Belén Jorge Rico y don Juan Manuel Muñoz de la Cruz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Madrid, a 11 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/6.855/11)